

USTEA

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Estimado Sr.:

El Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, por el que se integran en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios determinaba en el artículo 1.2



2. En el caso de las Comunidades Autónomas que se hallen en el ejercicio efectivo de las competencias educativas, la adscripción de dichos funcionarios a las mismas, como pertenecientes al Cuerpo de Maestros, tendrá lugar en la fecha en que se efectúe su traspaso, de acuerdo con la [disposición adicional segunda de este Real Decreto](#).

Sabemos que la CEJA aún no ha aceptado la transferencia de este personal, pero la realidad es que en un futuro muy próximo tendrá que asumirlo. Por otro lado, el MEC nos informa, reiteradamente, de que este colectivo *ya se ha transferido*, aunque reconoce la dificultad de la situación.

Desde USTEA nos parece impresentable que por cuestiones administrativas se esté jugando con el futuro profesional de un colectivo que, aun siendo poco numeroso, tiene una labor muy difícil y socialmente poco reconocida. Ya no vamos a hablar de la reducción significativa de su sueldo desde el 99, sino también del *vacío* que la CEJA y el MEC le están haciendo, sino ¿cómo entender que sólo se autoricen los grupos correspondientes únicamente al personal de la CEJA? (hay centros penitenciarios con 13 profesores, de los cuales 3 son interinos de la CEJA y sólo se autorizan 6 grupos de FIB.).

Nos dirigimos a Vd. para que nos aclare lo más pronto posible:

- cuál es la actual situación administrativa del colectivo,
- cuáles son los planes para el futuro próximo que tiene la CEJA
- qué medidas va a tomar para atender, mejorar y compensar la situación educativa de los centros de personas adultas en régimen penitenciario.

Sevilla a 22 de febrero de 2002

Atentamente,

Fdo.-José Segovia Aguilar

USTEA

Secretaría Federal de Educación de Personas Adultas
epa@ustea.org

**SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN Y CIENCIA.- JUNTA DE ANDALUCÍA.-**